

SGSTI



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 177-2019

Lima, **27 MAYO 2019**

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO: El Memorándum N° 045-2019/SERPAR LIMA/SG/MML, recepcionado con fecha 23 de mayo de 2019, a través del cual la Secretaría General solicitó la apertura de Caja Chica y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 008-2019, de fecha 10 de enero de 2019, se dispuso la apertura de las Cajas Chicas de SERPAR LIMA para el ejercicio fiscal 2019, asignándose el importe de S/ 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles) a la Caja Chica de la Secretaría General;

Que, asimismo, a través del artículo segundo de la referida Resolución, se designó como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica asignada a la Secretaría General a Doña Sabina Karin Alayo Pérez;

Que, mediante el Memorándum N° 045-2019/SERPAR LIMA/SG/MML, recepcionado con fecha 23 de mayo de 2019, se informó que la servidora Sabina Karin Alayo Pérez ya no labora en la Secretaría General, por lo cual corresponde designar a una nueva responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica asignada a la Secretaría General;

Que, asimismo, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría General y, en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, se ha visto por conveniente modificar el fondo asignado a la Caja Chica de la Secretaría General, ante lo cual, la Subgerencia de Presupuesto ha informado que se dispone de los recursos necesarios con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 021-2019, por el monto de S/ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles);

Que, el numeral 7.1 de la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 372-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, establece que "La administración del Fondo Fijo para Caja Chica, deberá estar a cargo de personal idóneo de SERPAR LIMA, pudiendo ser éste un trabajador de los Decretos Legislativos N° 276 y 728 o bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS";

Que, de otro lado, el numeral 8.1 de la citada Directiva, establece que "La autorización para la apertura, variación o cierre del Fondo Fijo para Caja Chica se efectuará mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas";





Que, estando a lo establecido por las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería y la Subgerencia de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el monto del fondo asignado a la Caja Chica de la Secretaría General, cuyo importe será de S/ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles).



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE sin efecto lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 008-2019, en el extremo de la designación de Doña Sabina Karin Alayo Pérez como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica asignada a la Secretaría General.



ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR a partir de la fecha a Doña Cecilia Mónica Espiche Elías como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica asignada a la Secretaría General.



ARTICULO CUARTO.- La Gerencia de Administración y Finanzas, a través de sus dependencias, es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de SERPAR LIMA.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


LUISA MERCEDES ZAPATA NALVARTE
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR - SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

